



## INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 21-abr-19

Este Informe mencionará la forma como puede influir en la alteración del medio ambiente la realización de la obra y se indicarán las medidas preventivas que se deberán de adoptar para evitar el deterioro del equilibrio del lugar en donde se llevará a cabo el PROYECTO.

## LEGISLACION APLICABLE

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EN SU ARTICULO 15

LEY DE COORDINACION FISCAL, EN SU ARTICULO 33, INCISO B, FRACCION II, INCISO E

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE (LGEEPA), EN SUS ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 28 y 29

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE, EN SU ARTICULO 1, 2, 4 Y 6

LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI EN SUS ARTICULOS, 1, 2, 3, 4, 5 ASI COMO EL ARTICULO 117 y 118

## MEDIDAS A ADOPTAR POR LA ENTIDAD EJECUTORA

PARA ESTE PROYECTO NO APLICA NINGUNA MEDIDA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE DICHO PROYECTO POR LO TANTO, SE CONSIDERA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN LOS ART. 117 Y 118 DE ESTA LEY.

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

C. KARINA RIVERA OBREGON

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL NOMBRE, FIRMA Y PUESTO VALIDACION DE LA ENTIDAD NORMATIVA AMBIENTAL

LOLOGÍA Y CUZDADO

A ISAAC GABINO ROMAN

DIRECTOR DE ECOLOGIA Y FORESTACION NOMBRE, FIRMA Y PUESTO